



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa N°122/OCII/DP/2019

En carta abierta a autoridades del Mimp, Mintra, Servir y Conadis
DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECLAMA FACILIDADES LABORALES A
MADRES CON HIJOS CON DISCAPACIDAD

- ***No se está cumpliendo con lo señalado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.***

A pocos días de celebrarse el Día de la Madre, mujeres con hijos que tienen discapacidad severa se reunieron en la Defensoría del Pueblo para demandar a los ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Mimp) así como de Trabajo, Servir y Conadis, la implementación de los ajustes razonables en el campo laboral de tal forma que les permitan dedicar tiempo para el cuidado de sus hijos, así como para poder llevarlos a las terapias de rehabilitación que necesitan.

Malena Pineda, Jefa del programa de Discapacidad de la Defensoría del Pueblo manifestó que a pesar de las recomendaciones realizadas a instituciones del Estado no se está cumpliendo con lo señalado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que reconoce el referido derecho a los a las personas con discapacidad y sus familiares. Ese incumplimiento las coloca en mayor situación de vulnerabilidad y afecta derechos de sus hijos con discapacidad, como el derecho a la salud.

Las mujeres que dieron sus testimonios como madres de personas con discapacidad severa señalaron que sus hijos son altamente dependientes para situaciones de la vida cotidiana, como alimentarse, vestirse, movilizarse, utilizar los servicios higiénicos, tomar medicamentos, acceder a servicios de salud, terapias, entre otros. Sin el apoyo personalizado de ellas no pueden realizar esas actividades. Sin embargo, en sus trabajos no reciben ajustes razonables, esto decir, posibilidad de flexibilidad de horarios, o cambios de puestos de trabajo, que permitan mantener sus empleos para solventar los gastos del hogar y a la vez prestar la asistencia continua que sus hijos requieren.

Cabe recordar que en el 2008 entró en vigencia en el Perú la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que establece la obligación del Estado de implementar ajustes razonables en el empleo para las personas con discapacidad y también para sus familiares, con el fin de asegurar el ejercicio de sus derechos en igualdad. Sin embargo, hasta el día de hoy, las instituciones públicas y empresas privadas conociendo esta dramática situación no les reconocen este derecho perjudicando directamente a este sector de la población en su salud, calidad de vida y bienestar.

A pesar de las diversas normas y políticas públicas aprobadas en la legislación interna, de manera sistemática se ha venido postergando la regulación e implementación de ajustes razonables en el empleo para familiares de personas con discapacidad. Liliana Flores, una de las madres asistentes que es docente, manifestó que al acercarse el día de la madre es importante destacar el doble esfuerzo que realizan y añadió que la sociedad tiene una deuda pendiente en el reconocimiento de sus derechos.

La Defensoría del Pueblo reconoce el arduo esfuerzo que realizan las madres que tienen hijos con discapacidad y se compromete a continuar trabajando por la defensa y promoción de sus derechos.

Lima, 8 de mayo de 2019